

DECRETO ALCALDICIO Nº 0047461
Casablanca, - 2 SEP 2016

VISTOS:

- 1.- Lo solicitado por parte de don Leonel Bustamante González con fecha 26 de agosto de 2016, Fiscal en Sumario Administrativo a fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas en la evaluación, análisis y ejecución del proyecto de inversión "Construcción Centro de Tratamiento Intermedio RSD Casablanca" código bip 30085275-0.
- 2.- Decreto Alcaldicio 3574 de fecha 06 de julio de 2016, Elévese la citada investigación a Sumario Administrativo.
- 3.- Decreto Alcaldicio 3074 de 13 de junio de 2016, que ordena instruir investigación sumaria y nombra en calidad de fiscal a don Leonel Bustamante González, Directivo Grado 8.
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, para efectos de dar cumplimiento a una serie de diligencias decretadas en el presente sumario, además de la complejidad de la materia que se investiga, resulta indispensable ampliar el plazo de investigación en 20 días hábiles para la conclusión de la indagatoria de autos.
- 2.- Que las diligencias decretadas en autos no podrán cumplirse dentro del término ordinario restante, razón por la cual se requiera la ampliación de plazo en los términos antes referidos.
- 3.- Que el cumplimiento de las diligencias decretadas resultan indispensables para el éxito del sumario y la adecuada aclaración de los hechos y antecedentes del caso, lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

DECRETO:

I.- Amplíese plazo en el término de 20 días del Sumario Administrativo destinado a determinar eventuales responsabilidades administrativas en la evaluación, análisis y ejecución del proyecto de inversión "Construcción Centro de Tratamiento Intermedio RSD Casablanca" código bip 30085275-0 (etapa de ejecución de la obra) Fondo Nacional de Desarrollo Regional, celebrado entre la I. Municipalidad de Casablanca y el Gobierno Regional, desde el 06 de septiembre de 2016 al 04 de octubre de 2016, ambos días inclusive.

II.- Remítase lo resuelto al Sr. Fiscal antes referido.

III.- La Dirección de Asesoría Jurídica estará a cargo del cumplimiento del presente decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.


Jorge Rivas Carvajal
Secretario Municipal (s)
Ilustre Municipalidad de Casablanca


Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Sr. Fiscal
Jurídico